

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS TRANSANGAMARO S.A.

Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2.009

Sr. Presidente, Sr. Gerente, Sr. Contador, Srs. Accionistas:

Acogiendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, me permito exponer el informe que corresponde al ejercicio económico del año 2.009

La compañía prácticamente ha tenido una actividad económica normal. En este período hubo ingresos por concepto de Tickets y los gastos que se registraron, correspondieron a pago por los servicios básicos, ayuda a socios por accidentes, pago de impuestos al Municipio para obtener el permiso de operación y gastos necesarios para la operación de la Compañía en la parte administrativa.

De los datos que arroja el Balance, correspondiente a ingresos y gastos han sido revisados por mi persona, de lo cual puedo resumir, que se encuentran dentro de las exigencias tributarias.

En el Activo Corriente, tenemos la suma de \$ 2.407,07, y en el Activo Exigible, tenemos la suma de \$ 80,00.

En el Pasivo Corriente, tenemos la suma de \$ 1.309,16, en las cuentas patrimoniales se encuentra el Capital suscrito que es de \$ 1.050,00

En cuanto a las cuentas de resultados, se registraron la cantidad de \$10.139,94 por concepto de Tickets, que son las aportaciones mensuales de los Srs. Accionistas; en las cuentas de gastos se registraron todo lo relacionado a la parte administrativa, como son sueldos y beneficios de ley, ayuda a socios por accidentes, por fallecimientos, gastos básicos luz, agua, teléfono, arriendo oficina, movilizaciones, pago de impuestos municipales y trámites jurídicos para la obtención del permiso de operación, atenciones sociales, donaciones, pago cuotas Asociel, gasto por servicios bancarios, emisión estados de cuenta, chequera.

En mi calidad de Comisario dictamino favorablemente los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2.009, ya que en la parte administrativa y contable se han llevado adecuadamente todos los registros, bajo las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

RECOMENDACIONES:

Cumplir estrictamente con las leyes tributarias y laborales.

Atentamente,


HECTOR COLUMBA S.
COMISARIO

Quito, 18 de Enero del 2.010

